Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2026

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Cali, Valle

Ref: Contrato CO1.PCCNTR.9611727 de 2026

Asunto: Justificación Criterios Ambientales Contractuales

Yo, JUAN DIEGO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 1001171712 de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de Representante Legal de NMTX S.A.S., por medio de la presente indico a la entidad que para el cumplimiento del CRITERIO AMBIENTAL Y ENERGETICO, presento las siguientes evidencias:

CRITERIO AMBIENTAL Y ENERGETICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Información técnica de las actividades de mantenimiento realizadas a los equipos.	ISO 50001 ISO 14001 Política ambiental y energética del Sena.	Informe de las actividades realizadas durante el mantenimiento (se debe especificar el tipo de refrigerante suministrado y la cantidad utilizada en galones)	Contractual

- Esto no aplica, ya que no se usó para este contrato.

Uso adecuado del agua y la energía. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	ISO 50001 ISO 14001 Política ambiental y energética del Sena	Se debe evidenciar mediante informe técnico las buenas prácticas realizadas en pro del uso adecuado del agua y energía durante el proceso de mantenimiento. (capacitaciones, talleres, imágenes de buenas prácticas operacionales, etc). El informe deberá presentarse con membrete e información de la empresa así como también firmado por el supervisor y representante legal.	Contractual

- Adjuntamos carta que justifica a la entidad que durante la ejecución del contrato en referencia estuvimos comprometidos a seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía.

Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Mediante informe técnico se debe evidenciar las buenas practicas realizadas durante el mantenimiento. Durante la actividad se realizará verificación en campo de estas condiciones por parte del supervisor y/o encargado.	Contractual

- Se da cumplimento con las HDS (Hojas de datos de seguridad) de los productos usados durante la ejecución de las actividades de limpieza:
  - Frotex
  - Dw40
  - Limpia contactos

Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos	Mantener disponibles las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.	Contractual

- Se da cumplimento con las HDS (Hojas de datos de seguridad) de los productos usados durante la ejecución de las actividades de limpieza:
  - Frotex
  - Dw40
  - Limpia contactos

Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento.	Contractual

- Actividad mantenimiento preventivo correctivo, y limpieza general. Informamos que no se generaron residuos peligrosos.

Cordialmente,

Juan Diego Rodriguez

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ G.
Representante Legal